



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 1, Número: XXXII, Volumen I, Periodo: 07 – agosto - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 07 de agosto del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 32

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 07 DE AGOSTO DEL 2025.

PUBLICACIÓN DEL OFICIO DE CONTESTACIÓN NR/PM/JOP/2640/2025.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 1, Número: XXXII, Volumen I, Periodo: 07 – agosto - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 07 de agosto del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 07 de agosto del 2025.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Reconocimiento y autorización del nombramiento como Representante Indígena de la comunidad de San Francisco Magú de este Ayuntamiento en favor de Luis Ángel Ortiz Montoya y toma de protesta del mismo, como cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente JDCL/256/2025;

- **Publicación del oficio de contestación NR/PM/JOP/2640/2025.**





Año: 1, Número: XXXII, Volumen I, Periodo: 07 – agosto - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 07 de agosto del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 07 de agosto del 2025.**

En la Ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las diecisésis horas con cuarenta y dos minutos del siete de agosto del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 13 y 27 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 1, Número: XXXII, Volumen I, Periodo: 07 – agosto - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 07 de agosto del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Reconocimiento y autorización del nombramiento como Representante Indígena de la comunidad de San Francisco Magú de este Ayuntamiento en favor de Luis Ángel Ortiz Montoya y toma de protesta del mismo, como cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente JDCL/256/2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30, 31 Fracción XLVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El punto IV. 1. Del Orden del día se aprueba por **Mayoría** de votos de los integrantes presentes de este cabildo.

Acuerdo 01/17/EX/2025

Primero. - El Ayuntamiento de Nicolás Romero, aprueba que se reconozca como representante Indígena de la comunidad de San Francisco Magú de este Ayuntamiento en favor de Luis Ángel Ortiz Montoya, como cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente JDCL/256/2025, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México.

Segundo. – Tómese la protesta de ley.

Tercero. – Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.





Año: 1, Número: XXXII, Volumen I, Periodo: 07 – agosto - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 07 de agosto del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta Municipal, y

Quinto. - Cúmplase.

En uso de la palabra la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; manifestó: Tomaré la protesta de ley.

Luis Ángel Ortiz Montoya

“Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las Leyes, Ordenamientos y Disposiciones que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo.

(Si, Protesto)

Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Nicolás Romero se lo reconozca, y si no que se lo demande.





Año: 1, Número: XXXII, Volumen I, Periodo: 07 – agosto - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 07 de agosto del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- **Publicación del oficio de contestación NR/PM/JOP/2640/2025.**



Lic. Refugio Martín Suárez Barrera.
Secretario del Ayuntamiento.
Presente:

2025. Año de la Mujer Indígena
2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México



2924
Ciudad Nicolás Romero Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo,
Estado de México, 01 de agosto de 2025.
Número de oficio: NR/PM/JOP/2640/2025.
Asunto: El que se indica.
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNICO

Lcda. Getzzabett Hernández Santher, en mi carácter de Jefa de la Oficina de Presidencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 56 Fracción I y 57 del Bando Municipal de Nicolás Romero; así como 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero.

Por este medio y conforme a lo dispuesto por los artículos 69 del Bando Municipal de Nicolás Romero; 58 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero; 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; solicito tenga a bien publicar edicto por una sola vez en la Gaceta Municipal, así como en los estrados de Palacio municipal, relativo al oficio número NR/PM/JOP/1734/2025; mediante el cual se da respuesta al escrito de petición, con número de folio 02548, otorgado por la Oficialía de Partes del palacio Municipal; toda vez de que en su escrito inicial, se omite señalar domicilio.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus distinguidas órdenes.

Atentamente



Lcda. Getzzabett Hernández Santher
Jefa de la Oficina de Presidencia

C.c.p. Archivo.
gach*

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 1, Número: XXXII, Volumen I, Periodo: 07 – agosto - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 07 de agosto del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



**Ciudad Nicolás Romero Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo,
Estado de México, 30 de mayo de 2025.**
Número de oficio: NR/PM/JOP/1734/2025.
Asunto: Respuesta a petición con número de Folio 02548.

Imelda Oviedo Landaverde.
Presente.

Lcda. Getzzabett Hernández Santher, en mi carácter de Jefa de la Oficina de Presidencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 56 Fracción I y 57 del Bando Municipal de Nicolás Romero; así como 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero.

Así mismo y en atención a su escrito de 28 de mayo del año en curso, con número de folio 02548; y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México en vigor, doy contestación en los siguientes términos:

Primer. De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 111 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos vigente para el Estado de México; se tiene por presentado a el peticionario: Nayeli Aurora Trujillo Rodríguez, personalidad que se le reconoce en términos del escrito que se contesta.

Segundo. En términos de lo dispuesto en el numeral 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le apercibe para que señale domicilio dentro del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a efecto de realizar las notificaciones correspondientes, con el apercibimiento de que en caso de omisión, las mismas se harán mediante estrados del Palacio Municipal.

Tercero. Una vez analizada en su totalidad el contenido de su escrito, en el cual se hace de conocimiento pliego petitorio de las necesidades de la comunidad.

Al respecto, le hago de su conocimiento que uno de nuestros compañeros se va a comunicar mediante los medios proporcionados, a efecto de dar seguimiento a su solicitud.

Cuarto. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese la presente contestación al peticionario en el domicilio que señala para tales efectos, y que se precisa en el segundo punto del presente escrito.





Año: 1, Número: XXXII, Volumen I, Periodo: 07 – agosto - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 07 de agosto del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Quinto. Por otra parte para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le informa el derecho y plazo que tiene para inconformarse de la presente determinación, contando con un término de quince días hábiles siguientes a partir de que surta efectos la notificación, interponiendo ya sea el recurso de inconformidad ante la autoridad municipal correspondiente o bien el Juicio Contencioso Administrativo que promueva en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Atentamente



Lcda. Getzzabett Hernández Soto
Jefa de la Oficina de Presidencia

C.c.p. Archivo.
gach*





Año: 1, Número: XXXII, Volumen I, Periodo: 07 – agosto - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 07 de agosto del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA

LA ERA SAN JUAN TLILHUACA 2025-2028



F-02848

28 MAYO 2025

12:42

LCDA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMIREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE NICOLAS ROMERO.

Nicolás Romero Edo. Mex. A 2 de Mayo del 2025

Asunto: Pliego Petitorio

28 MAYO 2025 12:57
13:06:01
PRESIDENCIA MUNICIPAL

En atención: Secretario del Ayuntamiento

Quienes suscriben miembros del consejo de participación ciudadana (COPACI) de la colonia San Juan Tlilhuaca la Era, nos dirigimos a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo a través de este documento (pliego petitorio) le hacemos llegar a usted las demandas más sentidas de nuestra comunidad:

Obra pública:

- Compra de un Terreno para la construcción de un área recreativa
- Bacheo en la avenida camino a la era, primera la era.
- Pavimentación de la primera cerrada de Cedros
- Pavimentación de la calle Pinos.
- Pavimentación tercera cerrada de Encinos
- Pavimentación quinta cerrada de Encinos Pavimentación cuarta cerrada de Encinos
- Pavimentación primera cerrada sin nombre
- Pavimentación cerrada de Robles
- Pavimentación calle Durazno
- Pavimentación cerrada Miraflores
- Pavimentación de la calle Romualdo Gutiérrez
- Pavimentación cerrada de nardos.
- Pavimentación privada Ignacio Bravo
- Colocación de topes en la calle Ignacio Allende
- Construcción de escalones en la calle Miraflores



Agua potable (SAPASNIR)





Año: 1, Número: XXXII, Volumen I, Periodo: 07 – agosto - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 07 de agosto del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Introducción de red de agua para las calles: primera cerrada de Cedros, Pinos, tercera cerrada de Encinos, quinta cerrada de Encinos, Encinos, primera cerrada sin nombre, cerrada de Robles, Durazno, cerrada Miraflorres
- 5 viajes de pipas de agua a la semana para dar servicio a 40 vecinos de nuestra comunidad que no cuentan con el servicio de agua potable.
- Caja móvil para el pago del servicio de agua

Servicios públicos:

- Reparación de 25 luminarias
- 35 luminarias nuevas para la colocación y cambios
- Pinta de guarniciones de las avenidas principales: camino a la era, la era, Benito Juárez, cedros

Seguridad pública:

- Colocación de cámaras de seguridad.
- Presencia constante de Seguridad Pública.

Desarrollo urbano:

- Escrituración de predios

DIF:

- 500 despensas para la gente de escasos recursos.
- Sillas de ruedas
- Bastones
- Regalos para el día del niño
- Obsequios para el día de las madres
- Regalos para el día de reyes
- Apoyo para la fiesta patronal

Sin más por el momento y sabedores que este gobierno el cual usted encabeza tiene la convicción de trabajar para crear un municipio progresivo, nos despedimos agradeciendo la atención prestada y quedamos a su disposición para cualquier trámite o requerimiento que de este documento emane, no dudamos en recibir una respuesta positiva.

ATENTAMENTE

Presidenta del copaci MIEMBROS DEL COPACI LA ERA SAN JUAN TLILHUACÁ
Ingrid Oviedo Landaverde
Tesorera Ofelia Velasco Santiago
María Isabel Calonera Marín
Tesorera Gregorio Chávez Pérez
Monica Yehual Romero Sanchez
VICENTE MUNIL FUENTES HER.
Secretario E M A A U C E E I Z E Z O G C P
José Luis Luis Martínez
VOCAL Guillermo Sierra Z
Lidia Ramírez Martínez

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.





Año: 1, Número: XXXII, Volumen I, Periodo: 07 – agosto - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 07 de agosto del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero,
Estado de México 2025 - 2027**

**Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional**

**C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal**

**C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora**

**C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor**

**C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora**

**C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor**

**C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora**

**C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora**

**C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor**

**C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora**

**C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora**

**Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento**

